



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que el apoderado designado como curador ad- litem para representar al codemandado emplazado, señor Diego Andrés Estrada, allegó memorial aceptando la designación, y solicitando se le comparta el expediente para proceder de conformidad a las gestiones que le correspondan en derecho.

Sírvase proveer,

25 de enero de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00575

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al presente proceso ejecutivo, promovido por la señora, María Liliana Montoya Osorio en contra de los señores Diego Andrés Estrada y Diana Maritza Restrepo, el memorial suscrito por el curador ad litem designado mediante providencia del 19 de enero de 2023, Dr. John Jairo Mejía Grand y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del codemandado-emplazado, señor Diego Andrés Estrada

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso digital al auxiliar de la justicia aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (mejiaagrand11@hotmail.com), a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del deudor que representa, señor Diego Andrés Estrada, advirtiéndose al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones, si a ello hubiere lugar.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

MR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f773b4b57fdc1bc057ed87046f3f5010d0cf91854ab1863acc125c07d0b6ea**

Documento generado en 26/01/2023 04:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>